

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 283 Martes 26 de noviembre de 2013

Sec. IV. Pág. 59835

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44679 *PAMPLONA*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia

- 1.- Que en el Concurso Abreviado número 0000537/2013, por Auto de fecha 6 de noviembre de 2013, NIG 3120147120130000543, se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Confituras Creativas, S.L., con CIF n.º B31853054, y domicilio en calle Polígono Industrial, calle D, n.º 2, de Cordovilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cordovilla (Navarra).
- 2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la Administración Concursal siguiente:

Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil: "Jara Asociados Administradores Concursales, S.L.P.", con CIF n.º B71140248, y en representación de la misma aceptó:

Doña Carmen Jara Mañeru.

DNI: 72693156T.

Vecina de Pamplona. C. Postal 31008.

Domicilio: Plaza Pintor Paret, n.º 3, 2.º dcha., y paseo Inmaculada, n.º 19, 2.º, C. Postal 31200.

Estella (Navarra).

Profesión: Abogada.

Teléfono: 948 25 73 70.

Fax: 948 55 63 65.

Correo electrónico: concursos@jaraasociados.com

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 13 de noviembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130064264-1